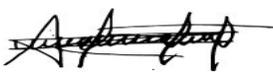


	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021



REVISÓ	APROBÓ
 Nombre: Genny Alexandra Sanabria Cárdenas Cargo: Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 29-07-2021	 Nombre: Alfonso Javier Celedón Simón Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 29-07-2021

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

## Contenido

1. VISION GENERAL .....	3
2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADOPCIÓN Y COMPRA DE TI.....	7
3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.....	8
4. ALCANCE.....	9
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA .....	9
6. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	11
7. EXCEPCIONES.....	13
8. POLÍTICAS RELACIONADAS .....	13
9. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS.....	13
10. CONTROL DE REVISIÓN DE CAMBIOS .....	17

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

## 1. VISIÓN GENERAL

Según el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones -MINTIC, *“Las políticas de TI son directrices u orientaciones que debe generar la Dirección de tecnología, con el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas también son el medio a través del cual los principios de la institución y en este caso los de TI se convierten en acciones<sup>1</sup>”*.

De esta forma, la presente Política de Adopción y Compra de Tecnologías de Información (TI) (en adelante Política de Adopción y Compra de TI), entendiéndolo como Adopción todas aquellas soluciones tecnológicas con que ya cuenta o se proyecta adquirir en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, que es posible medir su uso y apropiación por parte de los diferentes actores que interactúen con estos, generando así acciones de mejora y la Compra hace referencia a proyectos donde se incluyan componentes tecnológicos de hardware y software que se vayan a adquirir para el funcionamiento adecuado de la entidad.

La construcción de esta política se realiza tomando como base lo dispuesto por MINTIC en el G.ES.03-Guía de Dominio de Estrategia: Definición y Diseño de una Política de TI, en este instrumento que describe las pautas para que las instituciones del Estado diseñen y elaboren sus políticas de TI.

A continuación, se presenta la justificación de la Política de Adopción y Compra de TI, incluye algunos aspectos normativos que apalancan su construcción, su relación con los procesos de TI de la entidad y su impacto.

### **Justificación**

Con el fin de generar una herramienta que establezca las directrices que garanticen el logro de los objetivos trazados en la estrategia de TI del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, es pertinente formular una Política para la adopción y compra de TI, que contenga los lineamientos orientados a medir la adopción de las diferentes tecnologías en función de las necesidades de la entidad y los diferentes actores que interactúan con ella, y una correcta gestión de las compras que incluyan componentes de TI en función de la transformación digital, permitiendo así un

<sup>1</sup> G.ES.03. Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

Gobierno de TI ajustado a las necesidades de esta, cumpliendo con los estándares de calidad, disponibilidad, eficiencia, garantía, soporte y en general cubriendo todos los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, se definen los criterios y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en TI, a la vez que se cumple con los principios de neutralidad tecnológica y se busca el beneficio económico y de servicio para la institución y todos sus usuarios externos e internos.

### **Aspectos normativos**

Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas, deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información -TI en el desarrollo de sus funciones, según dispone los numerales 1° y 8° del artículo 2, referentes a los principios de “Prioridad al acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones” y la “Masificación de Gobierno el Línea, ahora Gobierno Digital”, respectivamente, de la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por su parte, el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, que oficializa la Política de Gobierno Digital y que debe ser adoptada por las entidades del Estado, tiene como objetivo *“promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones –TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*.

Así mismo, cabe anotar que el Modelo de Gestión y Gobierno de TI, a través de su instrumento: *“MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI”* del Marco de Referencia de Arquitectura v. 2.0, de la Política de Gobierno Digital, menciona, en su capítulo 6.2 correspondiente al dominio Gobierno de TI, los siguientes lineamientos que son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado:

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- GGTI.LI.G0.08 – Optimización de las Compras de TI *“La entidad debe realizar las compras de bienes y servicios de tecnología a través de Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes, en caso de que apliquen, y dar prioridad a adquisiciones en modalidad de servicio o por demanda. Debe además propender por minimizar la compra de bienes de hardware”.*
- MGGTI.LI.G0.09 – Criterios de Adopción y Compras de TI *“La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir los criterios y metodologías que direccionen la toma de decisiones de adopción y compra de Tecnologías de la Información (TI), buscando el beneficio económico y de servicio de la institución.”*

Así mismo, el documento G.GOB.01 Guía del dominio de Gobierno de TI, emitido por MINTIC para el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, contempla los siguientes lineamientos:

- 4.3 LI.GO.06 *Optimización de las Compras de TI “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar las compras a través de Acuerdos Marco de Precios existentes (en caso de que apliquen) y dar prioridad a adquisiciones en modalidad de servicio y/o por demanda. Debe además propender por minimizar la compra de bienes de hardware.*
- 4.4 LI.GO.07 *Criterios de Adopción y de las Compras de TI “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir los criterios y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en TI, buscando el beneficio económico y de servicio de la institución. Para todos los proyectos en los que se involucren Tecnologías de Información, se deberá realizar un análisis del costo total de propiedad de la inversión, en el que se incorporen los costos de los bienes y servicios, los costos de operación, el mantenimiento, el licenciamiento, el soporte y otros costos para la puesta en funcionamiento de los bienes y servicios por adquirir. Este estudio debe realizarse para establecer los requerimientos de financiamiento del proyecto. Debe contemplar los costos de capital <sup>2</sup>(CAPEX) y los costos de operación (OPEX).*

<sup>2</sup> CAPEX: Las inversiones en bienes de capital, gastos en capital, son inversiones de capital que crean beneficios. Un CAPEX se ejecuta cuando un negocio invierte en la compra de un activo fijo o para añadir valor a un activo existente con una vida útil

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- *4.5 LI.GO.08 Retorno de la Inversión “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe establecer la relación costo beneficio y justificar la inversión de los proyectos de TI. Para establecer el retorno a la inversión, se deberá estructurar un caso de negocio para el proyecto, con el fin de asegurar que los recursos públicos se utilicen para contribuir al logro de beneficios e impactos concretos de la institución. Debido a la imposibilidad de obtener retorno monetario en algunos casos, ya que se trata de gestiones sin ánimo de lucro, los beneficios deben contemplar resultados de mejoramiento del servicio, de la oportunidad, de la satisfacción del ciudadano y del bienestar de la población, entre otros.”.*

Por su parte, y en consecuencia con lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, que es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado según el Artículo 2.2.22.3.4 “Ámbito de aplicación” del Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2017, y que tiene como propósito *“articular los sistemas de Gestión y Control Interno, unificar y armonizar los procesos, y así tener un panorama integral de la gestión de las entidades”*, contempla la política de Gobierno Digital en su dimensión “Gestión con valores para resultados” con los siguientes lineamientos:

- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

---

que se extiende más allá del año imponible. ii OPEX: Un OPEX, del inglés "Operational expenditures", es un costo permanente para el funcionamiento de un producto, negocio o sistema. Puede traducirse como gasto de funcionamiento, gastos operativos, o gastos operacionales.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

Cabe resaltar que estos lineamientos del MIPG corresponden, junto con “servicios ciudadanos digitales de confianza y calidad”, a los cinco propósitos que contempla el modelo de articulación de la Política de Gobierno Digital<sup>3</sup>.

### ***Impacto de la Política de Adopción y Compra de TI***

Teniendo en cuenta que esta Política se formula con el fin de garantizar las mejores prácticas en la compra de TI, siempre pensando en el beneficio de la entidad y los actores que la componen, se busca que a través de dicha adopción se brinden mejores servicios a la ciudadanía y al sector agropecuario en general logrando mayor eficiencia tecnológica y financiera.

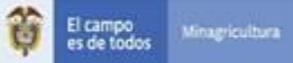
Se establece que su impacto se cierne directamente sobre los procesos de la Entidad como son: i) estratégicos, ii) de evaluación y control, iii) misionales y iv) de apoyo, entendiendo que la infraestructura tecnológica que soporta el funcionamiento del Ministerio apalanca el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión de la entidad, garantizando la seguridad de los activos de información, así como el despliegue y uso de las herramientas informáticas o el desarrollo o adquisición de plataformas o aplicaciones de software que faciliten el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la entidad y el servicio a los ciudadanos.

## **2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADOPCIÓN Y COMPRA DE TI**

Con el fin de garantizar la gestión eficiente de las compras y adopción de TI, se trazan los siguientes objetivos que hacen parte del modelo de gestión y Gobierno de TI de la Oficina TIC:

- Implementar procedimientos que aseguren que todas las áreas del Ministerio presenten sus proyectos donde se incorporen componentes tecnológicos para ser validados desde la oficina TIC antes de ser ejecutados, para garantizar recursos, actualización tecnológica, estandarización y administración de propiedad intelectual y derechos de autor tanto para hardware como software en los casos que aplique.

<sup>2</sup> Para mayor detalle, ver el Marco de referencia de Arquitectura v. 2. del MINTIC en: <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- Promover la implementación de buenas prácticas para la compra de TI, que incorpore los canales establecidos por el estado Colombiano para estas, ampliando el uso de soluciones en la nube, transferencia de conocimiento y la documentación de los proyectos realizados.
- Fomentar la adopción y uso de tecnologías, que permitan aumentar los índices de transformación digital de la entidad, propendiendo siempre por la mejora continua y la interacción de la entidad con el público en general.
- Realizar el análisis del costo total de propiedad de la inversión por el área generadora del proyecto, en el que se incorporen los costos de los bienes y servicios, los costos de operación, mantenimiento, licenciamiento, soporte y otros que garanticen la puesta en funcionamiento de los bienes y servicios por adquirir de manera adecuada y sostenible en el tiempo.
- Determinar el retorno de la inversión de los diferentes proyectos que se ejecuten en el marco de la presente política y que cuenten con componentes tecnológicos, donde se evidencie la mejora en la prestación de los servicios a los ciudadanos rurales con énfasis en la ruralidad y las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

### 3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El MinAgricultura tiene como misión *“Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana”*. Por esto, y en función de la formulación de políticas públicas acertadas que propendan por el desarrollo del campo colombiano.

De esta forma, la presente política pretende brindar los lineamientos generales necesarios para fortalecer los procesos de TI en el Ministerio, en función de su transformación digital, buscando trazar estrategias de TI alineadas con las

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

necesidades de la entidad y bajo los preceptos de la normatividad del país en materia de TI. Así como propender y garantizar el gobierno y gestión adecuada de los recursos de las TI del Ministerio por parte de la Oficina TIC, estableciendo lineamientos para garantizar las mejores prácticas en la adquisición y adopción de TI.

#### 4. ALCANCE

***Cobertura:***

Esta política aplica a todos los procesos de la entidad enmarcados en la estructura organizacional de esta.

***Aplicabilidad***

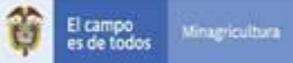
La política aplica a los procesos y proyectos del Ministerio relacionados con la adquisición y adopción de TI, así como a los servidores públicos que intervienen en los procesos de planeación, estudios previos y compra de TI.

#### 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Los lineamientos que define esta política, y que se describen a continuación, se trazan en función de una gestión adecuada en la compra y adopción de las TI, tal como se ha mencionado anteriormente:

***Dominio de estrategia de TI:***

- En el marco de la investigación e innovación ejecutadas por las diferentes áreas del MinAgricultura, se deberá propender por la inclusión y adopción de los nuevos desarrollos tecnológicos que permitan mejorar y atender las distintas necesidades de los grupos de interés.
- La oficina TIC formulará sus proyectos de inversión en función de los lineamientos que dicte el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, y aplicará las mejores prácticas para la adquisición de TI y el retorno de la inversión.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- Adoptar tecnologías que mejoren la experiencia de los ciudadanos en los trámites y servicios digitales que ofrece el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### ***Dominio de Gobierno de TI***

- Todas las soluciones de TI que satisfagan necesidades de adquisición de software, hardware, entre otros, requeridas por los procesos del MinAgricultura (estratégicos, evaluación y control, misionales y de apoyo) para su normal funcionamiento, deberán ser gobernadas por la Oficina TIC según los parámetros que se establezcan para este fin y aplicará esta política para la compra y retorno de la inversión.
- La Oficina TIC, desde su dominio de Gobierno de TI, será la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente Política, así como de las demás que se deriven de este documento.

### ***Dominio de información***

Desde la Oficina TIC y en concordancia con la arquitectura empresarial adoptada por el MinAgricultura, el dominio de información deberá propenderá por una gestión de información como eje transversal, que armonice todas las transacciones de datos e información al interior y entre entidades, para que estas se realicen a través de protocolos y estándares que promuevan el intercambio automatizado de información estructurada y en un lenguaje común, utilizando tecnologías digitales emergentes; se deberá aplicar esta política en los casos que aplique.

### ***Dominio de sistemas de información***

- La Oficina TIC será la encargada de estudiar la justificación, evaluar la factibilidad tecnológica y la adopción de nuevas tecnologías a que haya lugar en proyectos generados por las áreas misionales, administrativas o que nazcan directamente en la oficina TIC, en materia de proyectos que involucren desarrollo de aplicaciones de software o que ya estén construidas. Deberá estar alineada con esta política, para garantizar la homogeneidad en la arquitectura, la integración con la infraestructura del Ministerio y el cumplimiento de los derechos patrimoniales y de autor.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- Como soporte y apoyo a las diferentes áreas en la ejecución de nuevos proyectos que involucren la adopción de TI, se deberá exigir que haya transferencia de conocimiento acorde a la solución, así como la documentación que cumpla con todos los parámetros solicitados y exigidos de acuerdo a la infraestructura tecnológica de la entidad (MADR).

#### ***Dominio de seguridad de la información e infraestructura de TI***

- La Oficina TIC formulará, implementará y mantendrá políticas y/o procedimientos para gestionar, administrar y operar los recursos, servicios y/o proyectos de infraestructura de TI, de acuerdo con lo dispuesto por la Política de adopción y compra de TI.
- Toda adquisición de infraestructura y seguridad de TI que se disponga en el Plan Anual de Adquisiciones debe estar alineada con el PETI institucional y cumplir con esta política.
- Todos los requisitos de infraestructura tecnológica o componentes de hardware y software que requieran las soluciones de TI que sean desarrolladas o adquiridas a través de las diferentes áreas misionales y administrativas del Ministerio, deberán contar con el aval de la oficina TIC, para garantizar su compatibilidad, disponibilidad, soporte, licenciamiento y garantía, antes de iniciar los procesos administrativos de compra.

#### ***Dominio de uso y apropiación.***

- Crear indicadores que evalúen los procesos de adopción de las tecnologías que se integren a la entidad, con el objetivo de generar acciones de mejora en el uso y apropiación por parte de los usuarios.
- Todo proyecto que se desarrolle en el marco de la adopción de TI, deberá cumplir con los lineamientos en cuanto a la transferencia de conocimiento y la documentación de su implementación.

## **6. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

Como se estipula en uno de los lineamientos del dominio de Gobierno de TI de la presente Política, la Oficina TIC verificará por el cumplimiento de esta política de acuerdo con las metas definidas. Para esto, se deberán incluir las actividades de seguimiento en los instrumentos diseñados para realizar el control y seguimiento de la Oficina TIC.

Así mismo, las metas de la Política de Adopción y Compra de TI del Ministerio se formularon en función de los objetivos planteados anteriormente, respondiendo a las necesidades en materia de TI de la Entidad y los lineamientos del gobierno nacional, orientados a optimizar los procesos de adquisición e incorporación de nuevas tecnologías, buscando retorno de la inversión y estandarización de estas.

#### Metas de la Política

- Identificar, por parte de las áreas de la entidad, la información pertinente de los proyectos o convenios donde se involucren componentes de TI, antes de ejecutar los procesos de compra.
- Medir el uso y apropiación de las soluciones tecnológicas implementadas para validar su apropiación en la entidad, buscando acciones de mejora continua.
- Determinar el costo total de propiedad (TCO), de los proyectos o convenios en los cuales se incorporen los bienes, servicios, operación, mantenimiento, licenciamiento y soporte de los proyectos que involucren componentes de TI, buscando siempre el beneficio económico y de servicio para la entidad.
- Incrementa la adquisición de soluciones en la nube, por servicio o demanda, que permita minimizar los gastos y obsolescencia del hardware o software.
- Incentivar la adopción de tecnologías que propendan por mejorar los procesos de la entidad, la atención al ciudadano y la mejora continua. o los usuarios que propendan por minimizar las compras de hardware.
- Promover el uso de canales de adquisición y compra que han sido institucionalizados por el gobierno nacional para lograr mejores precios.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- Determinar el retorno de la inversión del proyecto o convenio que involucre componentes de TI, con el fin de asegurar que los recursos públicos se utilicen para contribuir al logro de beneficios e impactos concretos de la institución; este retorno deberá medir los beneficios que contemplen resultados de mejoramiento del servicio, oportunidad, satisfacción del ciudadano y del bienestar de la población, entre otros.

## 7. EXCEPCIONES

Cualquier situación que conlleve a contemplar una excepción al cumplimiento de los lineamientos de esta política, deberá ser estudiada y aprobada por el jefe de la Oficina TIC.

## 8. POLÍTICAS RELACIONADAS

Las siguientes políticas forman parte integral de la Política de TI contenida en el presente documento:

- Política de TI
- Políticas Técnicas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Política de Gestión de Información Sectorial.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política de Construcción, Uso y Aplicación de TICS
- Política Técnica de TIC para el MADR.

## 9. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Tomados de políticas de TI del MinAgricultura y glosario de MINTIC que se puede consultar en: <https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>, <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- Evaluación adopción de TI: Estudio o análisis que se desarrolla cuando se pretende incluir nuevas tecnologías en operación dentro de una organización o a futuro se pretende desarrollar soluciones que incluyan tecnologías nuevas como por ejemplo Inteligencia Artificial, IoT entre otras.
- Compra de TI: Proceso desarrollado por las entidades en el cual se evalúan necesidades, se definen soluciones y se realizan los pasos requeridos para su adquisición a través de los canales establecidos por la entidad o los entes gubernamentales que más favorezcan el costo beneficio, ej: Acuerdo Marco de Precios, Subasta, etc.
- Investigación y Desarrollo: Proceso por el cual un grupo de interés realiza nuevos desarrollos o mejoras a un producto o servicio existentes en harás de mejorar la percepción, usabilidad y disminución en los procesos o tiempos de ejecución por parte de los usuarios.
- Nube: Infraestructura ofrecida por diversos proveedores que permite obtener soluciones que se pueden utilizar por demanda, es decir que la entidad puede pagar solamente por el uso que haga de ellas, estas soluciones se clasifican en IaaS (Infraestructura como Servicio), PaaS (Plataforma como Servicio), SaaS (Software como servicio) entre otras.
- SaaS (Software como Servicio): Soluciones de software (Software como Servicio) que se prestan en la nube, es decir un proveedor la coloca en Internet para que sea accedida por los usuarios que contraten el servicio, en esta modalidad el proveedor se encarga de toda la infraestructura, licenciamiento y soporte dentro del servicio, la entidad solo paga por lo que use por un espacio de tiempo determinado.
- PaaS (Plataforma como Servicio): En esta modalidad de servicio el proveedor coloca recursos de hardware y software para que sea utilizado por sus usuarios teniendo en cuenta que este se hace responsable por las características de procesamiento, memoria y ancho de banda, así como el licenciamiento y actualización de sistemas operativos y bases de datos.
- IaaS (Infraestructura como Servicio): Los proveedores de servicio en esta modalidad entregar lo que se constituiría en el hardware, haciéndose responsables por las características de procesamiento, almacenamiento, memoria y ancho de banda, por el lado del usuario se hace responsable de licenciamiento, sistema operativo, actualización y demás características del software.
- CAPEX: Las inversiones en bienes de capital, gastos en capital, son inversiones de capital que crean beneficios. Un CAPEX se ejecuta cuando

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

un negocio invierte en la compra de un activo fijo o para añadir valor a un activo existente con una vida útil que se extiende más allá del año imponible.

- OPEX: Un OPEX, del inglés "Operational expenditures", es un costo permanente para el funcionamiento de un producto, negocio o sistema. Puede traducirse como gasto de funcionamiento, gastos operativos, o gastos operacionales.
- Retorno de la inversión (ROI): El retorno sobre la inversión es una razón financiera que compara el beneficio o la utilidad obtenida en relación a la inversión realizada, es decir, «representa una herramienta para analizar el rendimiento que la empresa tiene desde el punto de vista financiero, para el caso de la presente política aplica en la evaluación de factores como rendimiento, ahorro en tiempo, automatización de procesos y beneficios para el ciudadano.
- Costo Total de Propiedad (TCO): El coste total de propiedad o costo total de propiedad, es un método de cálculo diseñado para ayudar a los usuarios y a los gestores empresariales a determinar los costes directos e indirectos, así como los beneficios, relacionados con un producto o sistema.
- Licenciamiento: Son todos aquellos valores monetarios que se deben pagar al fabricante de software por su utilización, según corresponda la modalidad especificada por este.
- Caso de Negocio: El caso de negocio es una herramienta de decisión, por lo cual debe contener información adicional al costo/beneficio y la alineación. También debe describir el escenario en que este proyecto será factible, considerando restricciones, supuestos, políticas y lineamientos de la institución.
- Activo: en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización.
- Confidencialidad: propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Disponibilidad: propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- Dominio: cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la primera capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.

 <span style="display: inline-block; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 2px;">El campo es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minagricultura</span>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- **Estándar:** en el contexto de TI, un estándar es un documento que contiene un conjunto de especificaciones técnicas de aplicación voluntaria, que ha sido construido a través de consenso y que refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Estrategia de TI:** es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.
- **Gestión de TI:** es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno de TI:** es una práctica, orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI, gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI, es parte del gobierno corporativo o empresarial.
- **Guía:** definiciones procedimentales que detallan por medio de actividades los pasos que debe ejecutar una institución para producir un resultado.
- **Información:** es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto. La información sirve como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento se considera información y debe ser gestionado como tal.
- **Integridad:** la propiedad de salvaguardar la exactitud y complejidad de la información.
- **Lineamiento:** es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.
- **Meta:** dentro de un modelo estratégico, los objetivos se detallan a través de metas, las cuales definen de manera cuantitativa el logro esperado en un aspecto específico. El objetivo se cumple cuando todas sus metas se logran. Una meta debe ser precisa y medible a través de indicadores.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información</b>	<b>DE-GGT-12</b>
		FECHA EDICIÓN 29-07-2021

- **Normatividad:** leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.
- **Política:** directrices que indican la intención de la alta gerencia respecto a la operación y/o gestión de la organización.
- **Procedimiento:** utilizados para delinear los pasos que debe seguir un área o dependencia de TI, para implementar políticas, procesos, estándares, sistemas específicos, servicios, mejores prácticas y guías, entre otros.
- **Proceso:** conjunto de actividades interrelacionadas o interactuantes que transforman unas entradas en salidas.
- **Servicio de TI:** es una facilidad elaborada o construida usando tecnologías de la información para permitir una eficiente implementación de las capacidades institucionales. A través de la prestación de estos servicios es que TI produce valor a la organización. Los servicios de información son casos particulares de servicios de TI. Los servicios de TI deben tener asociados unos acuerdos de nivel de servicio.
- **Seguridad de la información:** preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

## 10. CONTROL DE REVISIÓN DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
29-07-2021	1	Edición Inicial del Documento - se elaboró el documento y se revisó por parte de los profesionales y del Jefe de la Oficina TIC.